



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 18 ABR 2017

DECRETO N° 560

**VISTOS:**

El certificado del Secretario Municipal, de fecha 11 de Abril de 2017, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1.065, de fecha 05 de Abril de 2017; la presentación formulada con fecha 24 de Marzo de 2017, por el Club Adulto Mayor Villa Juan Soldado; el Decreto Alcaldicio N° 4310, de fecha 15 de diciembre de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al Club Adulto Mayor Villa Juan Soldado; el certificado del Secretario Municipal, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1.042, de fecha 05 de Octubre de 2016; el certificado extendido por el Secretario Municipal, de fecha 05 de Diciembre de 2016, sobre inscripción vigente en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales, y representación judicial y extrajudicial del Club Adulto Mayor Villa Juan Soldado; la solicitud presentada por la organización; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 4310, de fecha 15 de Diciembre de 2016, se le otorgó al Club Adulto Mayor Villa Juan Soldado, rol único tributario N° 65.057.663-2, una subvención por la cantidad de \$400.000, con el objeto de “realizar un viaje al Valle de Elqui y cubrirá estadía de camping y servicios de alimentación”. Que el convenio por su parte, no se suscribió.

2.- Que a través de una carta de fecha 24 de Marzo de 2017, la agrupación interesada solicitó modificar el objeto de la subvención, específicamente el destino del viaje, señalando que ha sido un anhelo de todas las socias, la compra de una máquina de coser Overlock, material e insumos de costura y confección, por lo que solicitan se modifique el uso del destino del dinero. Que dicha propuesta fue presentada al Concejo, aprobando éste la modificación en la sesión ordinaria N° 1.065, de fecha 05 de Abril de 2017, tal como lo ha certificado el Secretario Municipal el día 11 de Abril de 2017.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 4310, de fecha 15 de Diciembre de 2016, en la parte correspondiente al “Club Adulto Mayor Villa Juan Soldado”, rol único tributario N° 65.057.663-2, en el sentido de reemplazar el objeto de la subvención, tal como se expresa a continuación:

Donde dice “Para realizar viaje al Valle de Elqui y cubrirá estadía de camping y servicios de alimentación”.

Debe decir “Para la adquisición de una máquina de coser Overlock, materiales e insumos de costura y confección”.

2. **NOTIFÍQUESE** a la representante de la organización por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

3.- **SUSCRÍBASE** el respectivo Convenio con el Club Adulto Mayor Villa Juan Soldado.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

 **KUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

 **ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:  
- Interesado - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes  
RJ/LMV/MPVV/acc